GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2023 15:03:18 -05:00

Trujillo, 09 de Mayo del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000250-2023-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El proveído N° 1978-2023 emitido por la oficina de administración de la Gerencia Regional de Agricultura donde requiere la emisión del acto resolutivo que conforma el Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos conforme a lo dispuesto en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, Mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, nomas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación. El Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos.

Que, El artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado por Decreto Supremo N° 008-92- JUS, establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema. A través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J el Archivo General de la Nación, aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN-DPPA, "Norma para la Valoración documental en la entidad pública", donde se establece la conformación de un Comité Evaluador de Documentos2 mediante resolución emitida por la más alta autoridad institucional; este comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), además de establecer el procedimiento de eliminación de documentos al vencimiento de su periodo tomando en cuenta la serie documental del año de su emisión.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN-J, se aprobó la Directiva N° 012-2019-AGN-DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", que tiene por objetivo "disponer de una norma que oriente y regule la valoración documental para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivístico en la entidad pública", y por finalidad "establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivístico de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación"; Que, el numeral 7.3 del acápite VII. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 012- 2019-AGN-DDPA, establece respecto del Comité Evaluador de Documentos, lo siguiente: "7.3.1. Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante, CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo

V°B°
Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTRO Miguel Orlando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2023 15:02:05 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BONIFAS ALVARADO Fernando FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2023 12:01:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VALQUI SIPIRAN Karol Jacquelin FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2023 10:41:48 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CACHAY SANCHEZ Adolfo Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2023 10:07:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KEHNIKN**

General de la Nación o Archivo Regional. 7.3.2. Participa activamente en la elaboración del PCDA y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos. 7.3.3. Está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretarla técnica."

Estando a los considerandos precedentes, de la ley N° 27444" ley del procedimiento administrativo general" modificada por decreto legislativo N° 1272 el mismo que deroga la ley N° 29060, ley del silencio administrativo; decreto supremo N°004-2019-JUS. Que aprueba el texto único ordenado de la ley N° 27444; ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria ley N° 27902 y con la visación de la Oficina de Planificación Agraria, Asesoría Jurídica y Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Evaluador de documentos de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad que estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES

Sr. Luciano Cuba Rodríguez	Presidente
Abog. Roger Nicolas Muguerza Plasencia	Miembro
Sra. Ruth Mari Aguirre Villacorta	Miembro
Sr. Pedro Raúl Namuche Antón	Miembro

SUPLENTES

Lic. Segundo Agustín Vergara Cobian	Presidente
Abog. Adolfo Andrés Cachay Sánchez	Miembro
Lic. Karol Jacquelin Valqui Sipiran	Miembro
Sra. María Luisa Horna Blas	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el acto administrativo de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **KEHNIKN**